mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

- 2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionados a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan e realizar los pagos.
- 3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
- 4.-Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención apro-

bada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 20 de octubre de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda, MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE EMPRESA		CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
H.O. 95-033-1	DIAZ BLANCO, EMILIO	Orden 26-03-96 (D.O.E. 16-04-96)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	13.276.877 Ptas 6.638.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	13.138.637 Ptas 6.569.000 Ptas 0.0

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-014176.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Félix González, S.A., con domicilio en Don Benito, C/. Ayala, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación «Palomar», calle Palomar. Final: C.T. a construir. Término municipal afectado: Don Benito. Tipos de línea: Subterránea. Tensión de servicio en KV: 13,2. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Longitud total en Km.: 0,340.

Emplazamiento de la línea: Calle C, Parcela 40 C, actuación núm. 17 en el T.M. de Don Benito.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133. Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Don Benito. Calle C, Parcela 40 C, actuación núm. 17 en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 5.346.068.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001998-014176.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001618-014367.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/. Grande, 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Fin de línea aérea a 22 KV. «Guareña-Valdetorres».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Valdetorres.

Tipos de línea: Subterránea. Tensión de servicio en KV: 22. Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,455.

Emplazamiento de la línea: Calle Luis Chamizo y Paraje «La Molineta», en el T.M. de Valdetorres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Valdetorres. Calle Luis Chamizo y Paraje «La Molineta», en el T.M. de Valdetorres.

Presupuesto en pesetas: 8.190.255.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001618-014367.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de septiembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004916-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Plasencia. Urbanización «La Mazuela», en la localidad de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 1.805.000. Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-004916-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.